



Resolución No. 021-AD-76

Lima, 28 de Enero de 1976

Visto el Memorandum N° 1538-D.75 de la Dirección Nacional de Deportes y el Informe N° 01-76 de la Inspectoría del INRED, sobre aprobación de programas de actividades de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal";

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Actividades de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", comprende la financiación de siete disciplinas deportivas por un monto mensual de -- Doscientos noventa mil setecientos sesentidos soles con -- ochentiun centavos (S/. 290,762.81);

Que las sumas fijadas para cada rama deportiva representan montos que se estiman ajustados a los gastos presupuestales correspondientes;

Que provisionalmente la Inspectoría del INRED tiene a su cargo la función de controlar y fiscalizar lo concerniente a la ejecución del Programa de Actividades de asociaciones deportivas profesionales;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y con el D.L. 21242.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el adjunto Programa de Actividades de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", que se encuentra debidamente rubricado por la Dirección Ejecutiva y cuya financiación representa gastos de Doscientos noventa mil setecientos sesentidos soles con ochentiun centavos (S/. 290,762.81). mensuales, en favor del Deporte Afiliado de Aficionados y en las ramas del Baskbol, Box, Bochas, Beisbol, Fútbol, Ciclismo y Moto Cross.



Resolución No. 021-AD-76

Lima, 28 de Enero de 1976



Artículo 2°.- La aprobación a que se contrae el artículo anterior se otorga para efectos de lo dispuesto por el Art. 5° y conexos del D.L. 21242, por consiguiente dicha aprobación debe surtir sus efectos a partir del día siguiente de la publicación de la indicada disposición legal.

Artículo 3°.- La Inspectoría realizará el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestados para el referido Programa de Actividades, en coordinación con la Dirección Nacional de Deportes a cuyo cargo se encuentra el control de la ejecución del referido Programa y de los gastos que se realizan en favor del deporte afiliado de aficionados.



Regístrese y comuníquese.



OAJ
EMV/eca.